

AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

PAD 2026

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

Política Pública de
Asistencia, Atención y
Reparación Integral para
las Víctimas del Conflicto
Armado en Bogotá.

BOGOTÁ

PAD 2026

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

Política Pública de
Asistencia, Atención
y Reparación Integral
para las Víctimas del
Conflicto Armado en
Bogotá.



Contenido

INTRODUCCIÓN	6
DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ	8
CARACTERIZACIÓN	8
1.1. Género	8
1.2. Curso de vida (grupos etarios)	8
1.3. Pertenencia étnica	9
1.4. Clasificación Sisbén	9
1.5. Distribución geográfica por localidad	11
1.6. Personas con discapacidad	12
1.7. Hechos victimizantes	12
1.8. Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) – Resultados actuales	13
1.9. Pobreza extrema y pobreza monetaria por curso de vida	15
CAPÍTULO PROGRAMÁTICO PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2026	19
APUESTAS POR SECTORES	22
Sector Gestión Pública	22
Sector Gobierno	24
Sector Integración Social	26
Sector Desarrollo Económico	29
Sector Educación	31
Sector Salud	33
Sector Cultura, Recreación y Deporte	33
Sector Hábitat	36
Sector Mujer	37
Sector Planeación	39
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	39
PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2026	40



INTRODUCCIÓN

Bogotá, en su calidad de entidad territorial, tiene el deber de garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado que residen en su jurisdicción. Esta responsabilidad se enmarca en lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y posteriormente actualizada por la Ley 2421 de 2024, así como en el CONPES 4031 de 2021. Estas disposiciones exigen a los entes territoriales incorporar de manera efectiva en sus instrumentos de planeación y presupuesto las acciones orientadas a la atención, asistencia, reparación integral, prevención y protección, y garantías de no repetición, en articulación con los lineamientos nacionales, y adaptadas a las capacidades institucionales y presupuestales locales.

En ese sentido, se formuló el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá camina segura”, adoptado por la actual administración distrital; de allí, se desglosan un número de productos que se enmarcan en el Plan de Acción Distrital (PAD) de atención a víctimas. Dicho instrumento se constituye como la hoja de ruta que articula la oferta institucional del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) con acciones y recursos tendientes a garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima en Bogotá, a través de estrategias integrales en atención, asistencia, reparación, prevención, protección, memoria, paz y reconciliación.

A medida que avanza la implementación del Plan de Acción Distrital durante la vigencia, se identifica

la necesidad de ajustar metas, recursos, acciones y responsabilidades a la realidad dinámica de la población víctima, a nuevas condiciones sociales o presupuestales, y a los hallazgos derivados del diagnóstico anual de necesidades.

Por esta razón, como lo establece la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024 y el Decreto 2460 de 2015¹, todas las entidades territoriales deben especificar en su Plan de Acción Territorial los programas y proyectos de la entidad territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, e incluir las metas y recursos anualizados para garantizar el goce efectivo de derechos. Igualmente, el PAT deberá ajustarse anualmente de acuerdo con la capacidad institucional de la entidad territorial y la oferta a ejecutar en cada vigencia fiscal. Esta actualización anual favorece la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de la política pública de víctimas, permitiendo que el Plan refleje de forma realista los compromisos institucionales y atienda de manera oportuna las necesidades identificadas de la población víctima.

En consecuencia, la ciudad de Bogotá acoge las disposiciones legales y normativas establecidas por el Gobierno Nacional y lleva a cabo año a año el proceso de actualización de este instrumento, que comienza con la planeación del Anteproyecto de Presupuesto, en el cual cada entidad proyecta los recursos a solicitar para la ejecución de sus acciones y metas durante la siguiente vigencia. Una vez este se consolida y se radica ante la Secretaría Distrital de Hacienda, se llevan a cabo

espacios técnicos interinstitucionales con las entidades con compromisos en el PAD para así concretar los recursos, acciones, productos y resultados a incluir en la actualización del PAD. Igualmente, atendiendo al Decreto 2460 de 2015, este proceso se realiza con el trabajo participativo de las víctimas del conflicto armado y debe adoptarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia.

El presente documento somete a consideración del Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) la propuesta de actualización del PAD para la vigencia 2026 y tiene como propósito principal revisar y consolidar los avances del periodo anterior, incorporar los ajustes necesarios derivados del diagnóstico y la participación de la población víctima del conflicto armado, delimitar metas y recursos para la nueva vigencia, fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar la transversalización del enfoque diferencial (género, etnia, edad, discapacidad) y de no repetición. Esta revisión se encuadra también en los espacios de participación de la población víctima y en las instancias de seguimiento institucional, lo que asegura que el instrumento sea una herramienta de gestión pública con plena legitimidad y corresponsabilidad social.

Finalmente, el presente documento pretende ser un insumo orientador para todas las entidades que pertenecen al SDARIV en el territorio, articulando esfuerzos hacia una reparación integral y una construcción de paz sostenible, reconociendo que la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado es un componente esencial para la reconciliación y el desarrollo

¹ Por medio del cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado.

territorial.

DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ

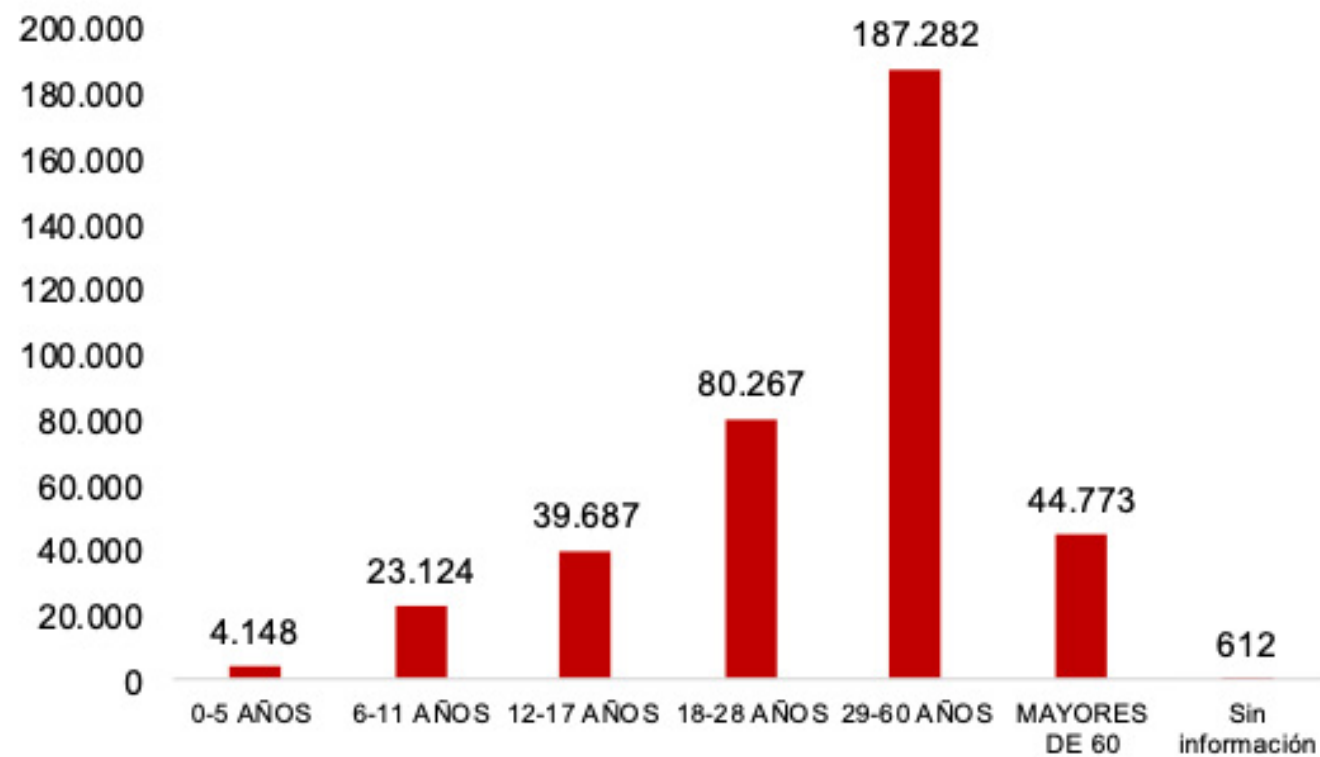
CARACTERIZACIÓN

1.1. Género

Con corte a septiembre de 2025, se registran 379.893 personas víctimas del conflicto armado en Bogotá. De ellas, 196.445 son mujeres (51,7%), 182.849 son hombres (48,1%), 579 personas se identifican como LGBTI, 13 como intersexuales y 7 no informan su género. Esta distribución confirma una ligera mayoría de mujeres y la presencia de identidades diversas.

1.2. Curso de vida (grupos etarios)

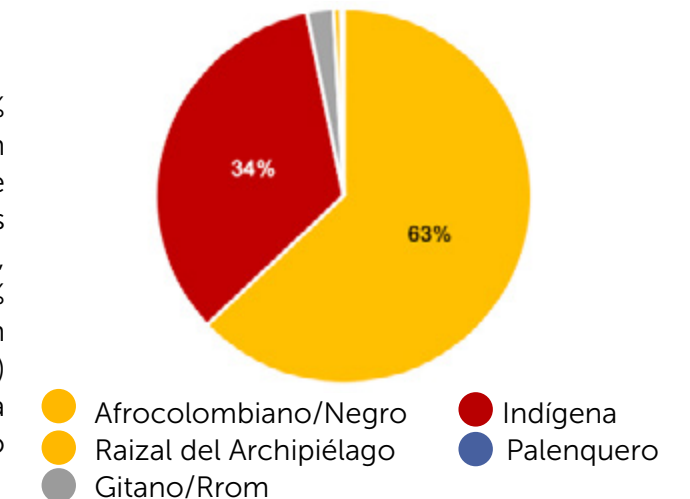
La estructura por curso de vida muestra una concentración en población adulta: el grupo de 29–60 años representa el 49,30 %, seguido por 18–28 años con 21,13 %. Los menores de edad (0–17 años) corresponden al 17,63 % del total, mientras que las personas de 60 años y más equivalen al 11,79 %. Las personas faltantes no se tiene información sobre su edad (0,16 %).



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

1.3. Pertenencia étnica

En cuanto a pertenencia étnica, el 84,6 % de las víctimas no se autorreconoce con un grupo étnico (321.317 personas). Entre quienes sí lo hacen, predominan las personas afrocolombianas/negro con 9,7 % (36.872), seguidas de los pueblos indígenas con 5,2 % (19.867). Los pueblos gitanos/rrom representan 0,35 % (1.329), la población raizal 0,09 % (360) y la palenquera 0,04 % (148). La siguiente figura muestra la distribución excluyendo a quienes no reportan pertenencia (58.576 personas).



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

1.4. Clasificación Sisbén

Del total de víctimas, 184.980 personas cuentan con caracterización en la encuesta Sisbén (48,7 % del total). La distribución por grupos es la siguiente: Grupo A (pobreza extrema) 27.232 personas (14,7 %), Grupo B 72.715 (39,3 %), Grupo C 69.560 (37,6 %) y Grupo D 15.473 (8,4 %). En consecuencia, más del 90 % de las personas caracterizadas se concentra en los grupos A, B y C, lo que evidencia persistencia de condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Tabla 1: Clasificación en Sisbén Bogotá de las víctimas

Clasificación	Número de personas	Clasificación	Número de personas
A1	1.658	C15	2.086
A2	4.035	C16	1.699
A3	5.745	C17	1.480
A4	7.663	C18	1.374
A5	8.131	D1	1.131
B1	9.261	D2	1.102
B2	10.206	D3	1.054
B3	11.562	D4	891
B4	11.071	D5	917
B5	11.080	D6	879
B6	10.820	D7	861
B7	9.615	D8	820
C1	7.676	D9	821
C2	6.472	D10	906
C3	5.656	D11	711
C4	5.640	D12	606
C5	5.430	D13	502
C6	5.514	D14	449
C7	4.593	D15	376
C8	4.110	D16	289
C9	3.570	D17	277
C10	3.347	D18	228
C11	3.201	D19	193
C12	3.060	D20	175
C13	2.518	D21	2.285
C14	2.134		

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

Tomando Sisbén A (pobreza extrema) y Sisbén B (pobreza), los puntos críticos cambian según el porcentaje dentro de cada localidad o número absoluto de personas. Por porcentaje, las mayores incidencias A+B se concentran en el centro tradicional y el sur- oriente: Santa Fé 62,77%, Ciudad Bolívar 59,03%, Los Mártires 57,80%, Chapinero 57,55%, Usme 57,46% y San Cristóbal 57,29%. También sobresalen La Candelaria 56,89% y Barrios Unidos 56,25%. Estas localidades tienen una composición interna con más de la mitad de sus caracterizados en pobreza (A o B), aunque varias manejan volúmenes poblacionales pequeños (Candelaria, Mártires, Chapinero), por lo que su presión absoluta sobre la oferta es menor.

Por número de personas, los mayores acumulados A+B están en localidades populosas

del sur y suroccidente: Ciudad Bolívar 15.372, Bosa 13.026, Kennedy 10.777, Usme 8.380, Suba 8.094, Rafael Uribe Uribe 4.758, Engativá 4.710 y San Cristóbal 4.680. Aquí coinciden necesidades masivas y barreras estructurales para ingresos y bienestar, por lo que son los principales polos de demanda para focalización de programas y cupos.

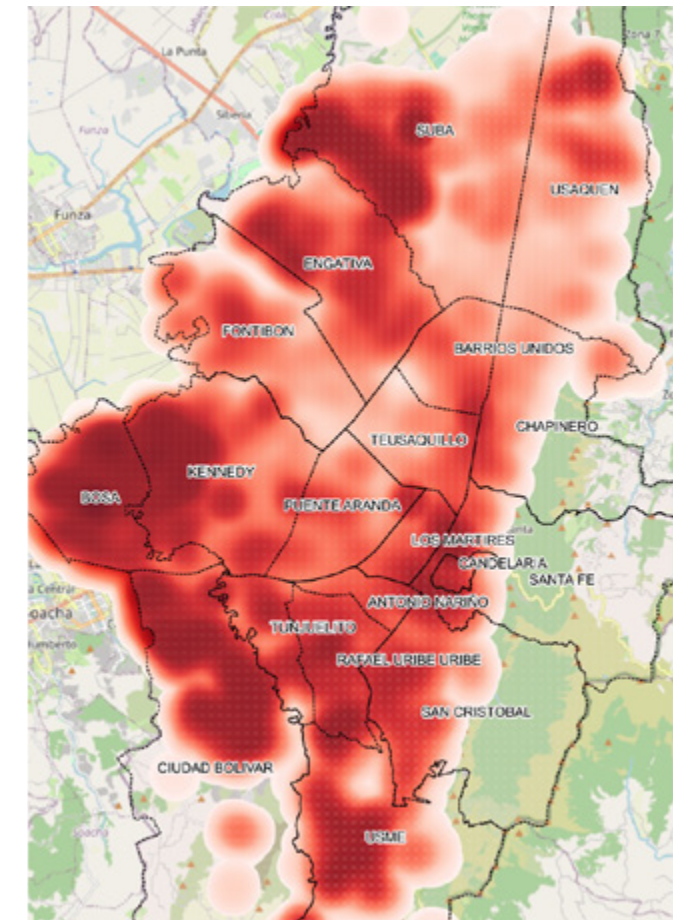
Si la decisión prioriza reducir proporciones locales de pobreza, el foco inicial debería estar en Santa Fe, Ciudad Bolívar, Mártires, Chapinero, Usme y San Cristóbal. Si la meta es impactar el mayor número de hogares, la priorización pasa por Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usme y Suba, seguidas por Rafael Uribe Uribe, Engativá y San Cristóbal. A nivel distrital, 53,7% de las personas caracterizadas están en pobreza A+B, por lo que resulta clave combinar estrategias territoriales por tasa (centro) con cobertura masiva por volumen (sur y suroccidente).

1.5. Distribución geográfica por localidad

La distribución de la tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes muestra dos focos. Primero, un núcleo céntrico de alta intensidad relativa: La Candelaria (82,7 %), Santa Fe (74,7 %) y Los Mártires (61,5 %) presentan las cargas más altas del Distrito, pese a su menor tamaño poblacional, lo que sugiere alta concentración territorial de víctimas en áreas con fuerte presencia institucional y residencial densa. Segundo, un corredor sur y suroccidental con tasas elevadas y además grandes volúmenes absolutos: Ciudad Bolívar (58,9 %) y Bosa (57,9 %), seguidas por Usme (49,6%); aquí confluyen magnitud y proporción, lo que las convierte en zonas críticas de priorización.

En un rango medio se ubican Sumapaz (44,3 %), Kennedy (37,9 %), Tunjuelito (36,8 %), Rafael Uribe Uribe (36,6 %) y San Cristóbal (32 %), mientras que Engativá (26 %) y Suba (26 %), Puente Aranda (27,6 %), Chapinero (27,1 %) y Barrios Unidos (29,2 %) muestran cargas intermedias. En el extremo inferior aparecen Teusaquillo (24 %), Fontibón (19,3 %) y Usaquén (15,1 %). En síntesis, la tasa enfatiza la intensidad relativa en el centro histórico y el suroccidente, mientras que la combinación de tasa y volumen orienta la focalización operativa hacia Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Kennedy.

Ilustración 1: Mapa de Calor Víctimas en Bogotá: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2025



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

Tabla 2: Clasificación en Sisbén Bogotá de las víctimas por localidad

Localidad	Sisbén A	% Localidad	Sisbén B	% Localidad	Sisbén C	% Localidad	Sisbén D	% Localidad	Total caracterizados
Antonio Nariño	154	13,50%	457	40%	433	38%	197	9%	1.141
Barrios Unidos	255	15,25%	683	41%	612	37%	122	7%	1.672
Bosa	2.948	11,36%	10.078	39%	10.749	41%	2.166	8%	25.941
Chapinero	342	18,55%	719	39%	652	35%	131	7%	1.844
Ciudad Bolívar	4.663	18,03%	10.709	41%	8.811	34%	1.682	7%	25.865
Engativá	1.146	11,00%	3.564	34%	4.332	42%	1.377	13%	10.419
Fontibón	378	11,97%	1.181	37%	1.255	40%	343	11%	3.157
Kennedy	2.576	12,34%	8.201	39%	8.225	39%	1.868	9%	20.870
La Candelaria	77	16,89%	181	40%	170	37%	28	6%	456
Los Mártires	284	15,80%	747	42%	642	36%	124	7%	1.797
Puente Aranda	263	10,44%	977	39%	1054	42%	224	9%	2.518
Rafael Uribe Uribe	1.163	13,40%	3.595	41%	3.230	37%	688	8%	8.676
San Cristóbal	1.400	17,29%	3.280	40%	2.862	35%	557	7%	8.099
Santa Fe	567	20,77%	1.155	42%	841	31%	167	6%	2.730
Suba	1.811	10,52%	6.283	37%	7.104	41%	2.015	12%	17.213
Sumapaz	9	6,57%	36	26%	75	55%	17	12%	137
Teusaquillo	150	14,11%	418	39%	419	39%	76	7%	1.063
Tunjuelito	482	12,22%	1.633	41%	1.492	38%	337	9%	3.944
Usaquén	572	14,53%	1.489	38%	1.496	38%	380	10%	3.937
Usme	2.553	17,46%	5.827	40%	5.213	36%	1.028	7%	14.621
Sin información de localidad	5.439	18,83%	11.502	40%	9.893	34%	2.046	7%	28.880
Total	27.232	14,72%	72.715	39%	69.560	38%	15.473	8%	184.980

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

Tabla 3: Número de habitantes y tasa de víctimas por localidad en Bogotá

Localidad	Habitantes	Víctimas	% sobre total víctimas	% sobre total habitantes
Antonio Nariño	86.119	2.692	0,71%	31,3
Barrios Unidos	159.163	4.644	1,22%	29,2
Bosa	737.647	42.690	11,23%	57,9
Chapinero	184.757	5.015	1,32%	27,1
Ciudad Bolívar	671.670	39.550	10,41%	58,9
Engativá	822.369	21.421	5,64%	26
Fontibón	411.638	7.931	2,09%	19,3
Kennedy	1.041.286	39.455	10,38%	37,9
La Candelaria	18.941	1.566	0,41%	82,7
Los Mártires	82.827	5.093	1,34%	61,5
Puente Aranda	259.314	7.169	1,89%	27,6
Rafael Uribe Uribe	393.869	14.407	3,79%	36,6

San Cristóbal	411.570	13.170	3,47%	32
Santa Fe	107.851	8.049	2,12%	74,7
Suba	1.332.958	34.698	9,13%	26
Sumapaz	4.021	178	0,05%	44,3
Teusaquillo	164.384	3.948	1,04%	24
Tunjuelito	186.127	6.851	1,80%	36,8
Usaquén	602.412	9.080	2,39%	15,1
Usme	422.489	20.960	5,52%	49,6

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2025 y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Proyecciones de población Bogotá D.C. 2025, de Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Excluyendo los registros de personas sin información geográfica (91.326 personas, 24 % del total), las localidades con mayor número de víctimas son Bosa (42.690), Ciudad Bolívar (39.550), Kennedy (39.455), Suba (34.698) y Engativá (21.421). Estas cinco concentran el 61,6 % de las víctimas con ubicación conocida. El patrón territorial reafirma la concentración en el suroccidente de la ciudad (Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar), con Suba como polo adicional en el noroccidente.

1.6. Personas con discapacidad

Para este corte se registran 17.556 personas víctimas con alguna discapacidad en Bogotá, lo que equivale al 4,62 % del total (379.893).

1.7. Hechos victimizantes

El registro por hecho victimizante muestra que los eventos con mayor número de personas asociadas son: Desplazamiento forzado (344.813), Amenaza (46.274), Homicidio (37.649), Desaparición forzada (8.690) y Pérdida de bienes muebles o inmuebles (4.344). Es importante advertir que estas cifras contabilizan personas por hecho y que una misma víctima puede haber sufrido múltiples hechos victimizantes en distintos momentos o territorios; por lo tanto, no deben sumarse entre sí para estimar un total único de víctimas.

Tabla 4: Hechos victimizantes de las víctimas del conflicto armado en Bogotá

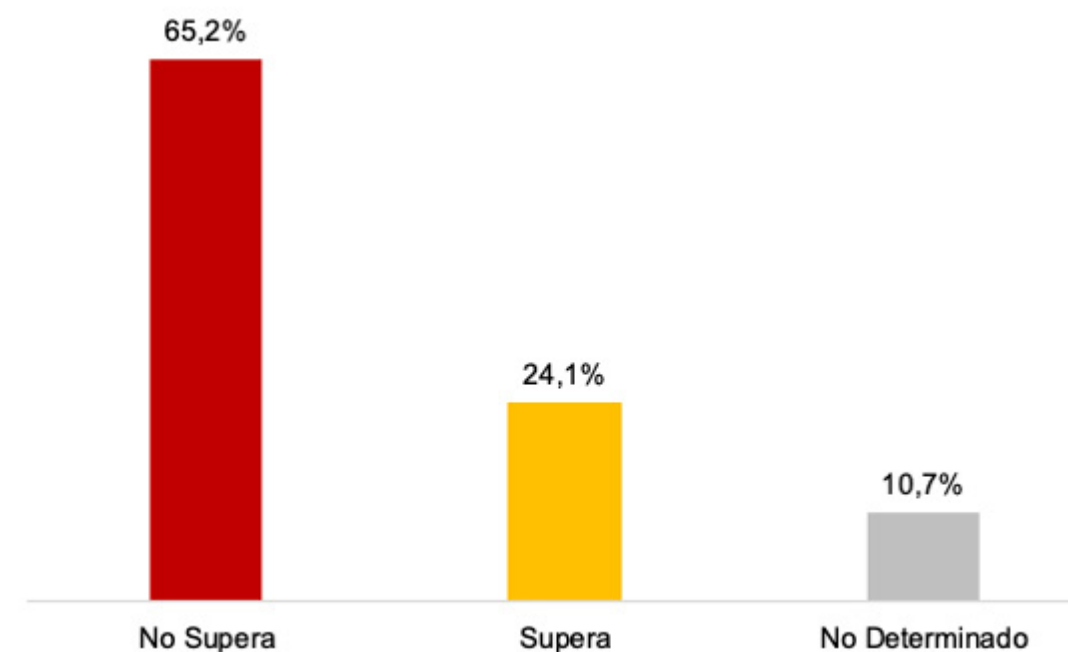
Hecho victimizante	Número de víctimas
Abandono o despojo forzado de tierras	2.176
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	3.102
Amenaza	46.274
Confinamiento	2.281
Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.132
Desaparición forzada	8.690
Desplazamiento forzado	344.813
Homicidio	37.649
Lesiones personales físicas	1.205
Lesiones personales psicológicas	826
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	921
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	4.344
Secuestro	1.983
Sin información	2.179
Tortura	683
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.165

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

1.8. Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) – Resultados actuales

La medición de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV) es el esquema con el que se monitorea, de manera periódica si los hogares y personas víctimas desplazamiento forzado han superado (o no) su situación de vulnerabilidad ocasionada por la ocurrencia del hecho victimizante. Para ello, la medición de SSV evalúa los derechos del componente de asistencial y clasifica a cada caso en cumple, no cumple o no aplica/sin dato, además de calcular una superación global. A continuación, se muestran dichos resultados y se detalla cada medición del derecho sobre una base de 346.144 personas medidas.

Ilustración 2. Superación de vulnerabilidad de las víctimas en Bogotá



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado.

Identificación

Se considera cumplido cuando cada persona cuenta con el documento de identidad adecuado para su edad, igualmente en los casos de personas de nacionalidad extranjera deben contar con el documento de acuerdo con la normatividad migratoria. Para estos resultados se encontró que cumplen 332.665 víctimas (96,1 %), no cumplen 13.384 (3,9 %) y con información no disponible se registran 65 (0,02 %).

Salud

Cumple si la persona está afiliada de forma activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes como cotizante o beneficiario. Así como no registras quejas o peticiones sobre barreras de acceso a los servicios de salud. También para el caso de los menores de 5 años la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo. En este corte cumplen 308.317 víctimas (89,1 %) y no cumplen 37.797 (10,9 %).

Educación

Para los niños y niñas de 5 a 17 años se verifica la asistencia a educación básica o media y haber cursado o terminado el año anterior, también cumple si ya finalizó la educación media. Solo aplica para población en edad escolar. Adicionalmente, se verifica para los mayores de 18 años que hayan solicitado acceso a educación básica primaria. Por lo tanto, el universo de medición de este derecho es de 77.596. Con estos criterios, cumplen 52.738 víctimas (68,0 %), no cumplen 24.858 (32,0 %).

Alimentación

Cumple si el hogar supera el umbral de ingresos establecido en el derecho a la generación de ingresos. Alternativamente si se es beneficiario de alguno de los programas de seguridad alimentaria. En este corte cumplen 166.992 víctimas (48,3 %), no cumplen 131.566 (38,0 %) y con información no disponible se registran 47.566 (13,7 %).

Vivienda

Se cumple cuando el hogar habita en vivienda cumple con los criterios de déficit habitacional

definidos por el DANE. Además de contar con: seguridad jurídica y sin afectaciones por eventos adversos. Alternativamente el hogar debe superar el umbral de ingresos establecido. Con base en la medición, cumplen 129.430 víctimas (34,1 %), no cumplen 102.769 (27,0 %) y con información no disponible se registran 45.234 (11,9 %).

Generación de ingresos

Cumple cuando el hogar tiene ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza vigente, o en los casos en los que los hogares cuenten con criterios diferenciales deben superar 1,7 líneas de pobreza. Los resultados muestran 120.493 (34,8 %) víctimas que cumplen, 169.579 (49,0 %) que no cumplen y 56.042 (16,2 %) con información no disponible.

Reunificación familiar

Cumple cuando la persona o el hogar solicita oportunamente y accede efectivamente a la reunificación con su núcleo familiar, de acuerdo con la ruta definida por la política pública. Siendo el universo de medición 571 personas. En este derecho cumplen 195 víctimas (34,2%), no cumplen 376 (65,8%)

Atención psicosocial

Este derecho se evalúa únicamente para quienes lo solicitan formalmente. Cumple cuando la persona accede a la atención psicosocial conforme a la Ley 1448 de 2011. Por lo tanto, el universo de medición es de 77.596 personas. De acuerdo con el corte, cumplen 15.985 víctimas (82,3 %), no cumplen 3.442 (17,7 %)

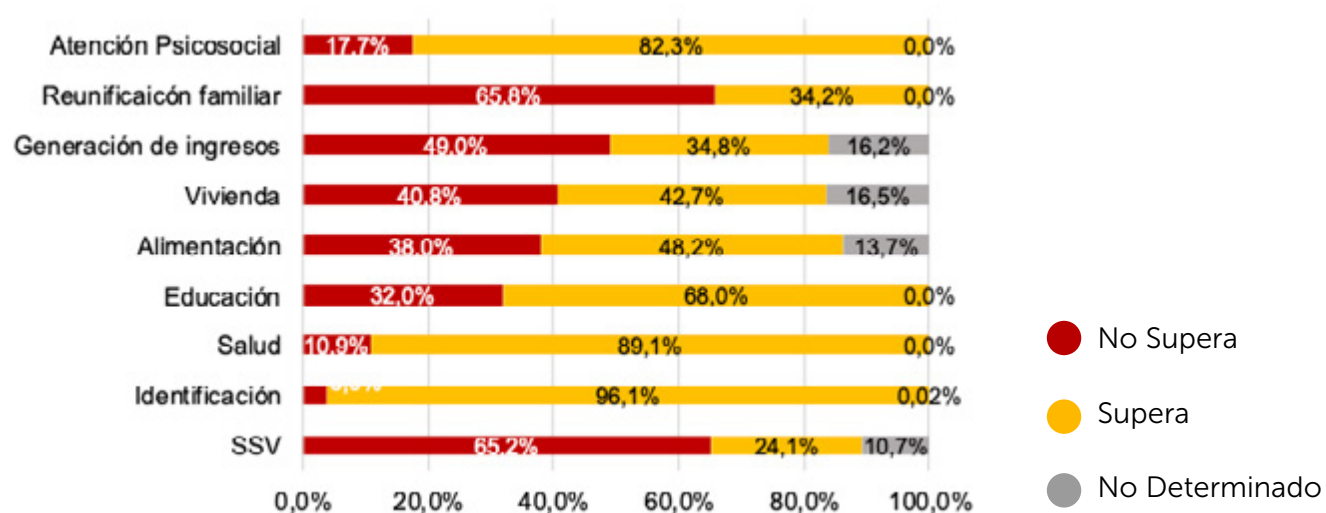
1.9. Pobreza extrema y pobreza monetaria por curso de vida

Tabla 5: Incidencia de pobreza extrema por curso de vida en Bogotá, población víctima y población desplazada

	Bogotá			Victimas			Desplazados		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
1. Primera Infancia (0-5)	16,0%	15,6%	10,0%	20,0%	20,9%	42,5%	20,0%	20,9%	42,5%
2. Infancia (6-11)	15,3%	14,6%	8,5%	14,6%	29,4%	11,9%	14,6%	29,4%	12,1%
3. Adolescencia (12 - 17)	13,5%	12,3%	7,5%	17,0%	26,3%	13,6%	17,5%	25,6%	12,8%
4. Jóvenes (18-28)	8,1%	7,4%	4,7%	12,5%	9,3%	7,2%	13,0%	9,5%	6,8%
5. Adultos jóvenes (29-44)	8,6%	6,3%	4,3%	10,7%	11,4%	8,3%	11,2%	13,0%	9,1%
6. Adultos maduros (45-59)	7,1%	5,7%	4,4%	8,8%	10,4%	5,8%	9,3%	12,8%	6,5%
7. Adultos mayores (60+)	5,8%	6,5%	5,7%	14,3%	14,9%	10,6%	15,6%	19,6%	10,8%

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE.

Ilustración 3: Resultados de la medición SSV



Fuente: Unidad para las Víctimas, 31 de diciembre 2024.

Para iniciar este análisis en la Tabla 5 se presentan los resultados de la incidencia en pobreza extrema de acuerdo con el curso de vida para la población general, la población víctima y la población desplazada durante el periodo de estudio con base a los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. Al desagregar los resultados de por curso de vida para la población general en el Distrito de Bogotá se observa que la pobreza extrema se reduce de forma sostenida durante todo el periodo de estudio. Sin embargo, esta dinámica no se replica en la población víctima y desplazada en donde en primer lugar se debe resaltar que para todos los grupos etarios se observan tasas de pobreza superiores.

Adicionalmente es importante resaltar algunos elementos que llaman la atención en el comportamiento de la población víctima y desplazada. En primer lugar, en todos los grupos a excepción de los jóvenes, se presenta la misma tendencia que la población general. De modo que, aumenta para el 2022 y posteriormente se reduce en el 2023 a un nivel inferior a la inicial. En segundo lugar, se evidencia un aumento de alrededor de 20 puntos porcentuales (p.p.) en la pobreza extrema en la primera infancia. Si bien este resultado se puede deber a la muestra realizada, o a la reducción de la población en este renglón etario, este resultado requiere un seguimiento y atención a este grupo poblacional.

Tabla 6: Incidencia de pobreza monetaria por curso de vida en Bogotá, población víctima y población desplazada

	Bogotá			Víctimas			Desplazados		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
1. Primera Infancia (0-5)	55,7%	50,7%	40,5%	67,5%	83,3%	61,3%	67,5%	83,3%	61,3%
2. Infancia (6-11)	53,7%	43,6%	39,3%	68,0%	69,0%	65,8%	68,0%	69,0%	66,9%
3. Adolescencia (12 - 17)	50,3%	43,2%	36,3%	62,0%	63,2%	55,7%	63,9%	62,8%	55,3%
4. Jóvenes (18-28)	34,9%	27,3%	21,8%	47,0%	40,5%	34,4%	47,2%	41,4%	34,2%
5. Adultos jóvenes (29-44)	33,9%	24,7%	21,6%	45,8%	38,0%	42,0%	47,8%	40,2%	44,3%
6. Adultos maduros (45-59)	26,8%	20,5%	16,7%	44,9%	40,8%	28,1%	48,7%	48,0%	30,2%
7. Adultos mayores (60+)	20,3%	18,3%	17,0%	35,6%	39,3%	44,8%	38,8%	45,5%	45,5%

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE.

Es igualmente importante resaltar que este resultado está relacionado con lo observado en la sección anterior, especialmente en lo referente a hogares con mujeres cabeza de hogar con altas cargas de cuidado.

En lo relacionado con la pobreza monetaria, en la Tabla 6 se presentan los resultados de la incidencia de esta, para la población general, la población víctima y la población desplazada.

Para la población general se observa una reducción sostenida durante todo el período, presentando el mismo comportamiento que la pobreza extrema. Del otro lado, se encuentra la población víctima y desplazada, en donde, si bien se observa una reducción de la tasa en todos los grupos etarios, esta reducción viene precedida por un aumento para el período 2022.

Al observar detalladamente los resultados, es posible identificar un descenso en la tasa de pobreza monetaria en la primera infancia. En

comparación con los resultados de la pobreza monetaria, la mayoría de la población entre 0 y 5 años se encuentran en pobreza extrema.

Adicionalmente, se observa que, para los adultos jóvenes, a pesar de que a lo largo de todo el período se reduce la tasa de pobreza, entre el 2022 y el 2023 la tasa de pobreza monetaria aumenta en 2 p.p. para la población víctima y 4 p.p. para la población desplazada.

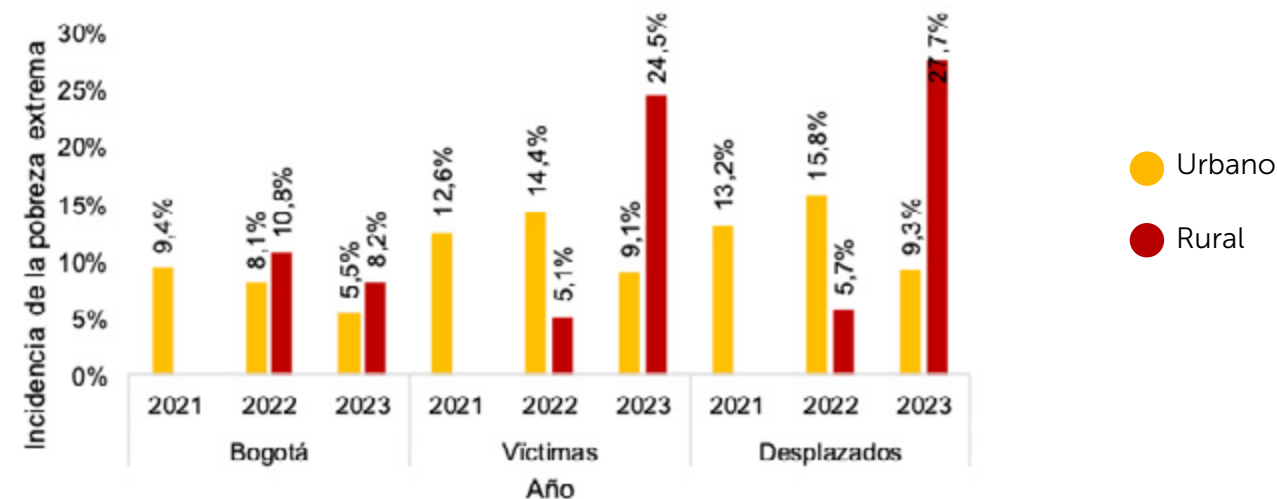
De acuerdo con lo observado, las brechas entre la población general y la población víctima son consistentes durante todo el período para todos los grupos etarios, de modo que se resaltan los comportamientos previamente mencionados. Especialmente, la pobreza en la primera infancia es particularmente elevada en la población víctima y desplazada.

En la siguiente sección se presentan los resultados desagregados por lugar de residencia.

1.9.1 Pobreza extrema y pobreza monetaria por lugar de residencia

Para finalizar la presentación y el análisis de los resultados provenientes de la GEIH, a continuación, se expone la desagregación por lugar de residencia. Es importante resaltar que la muestra realizada en el año 2021 no recoge información suficiente sobre la población que habita la zona rural, para los demás periodos está disponible y sus resultados son analizados a continuación.

Ilustración 4: Incidencia de la pobreza extrema por lugar de residencia en Bogotá, Población víctima y desplazada



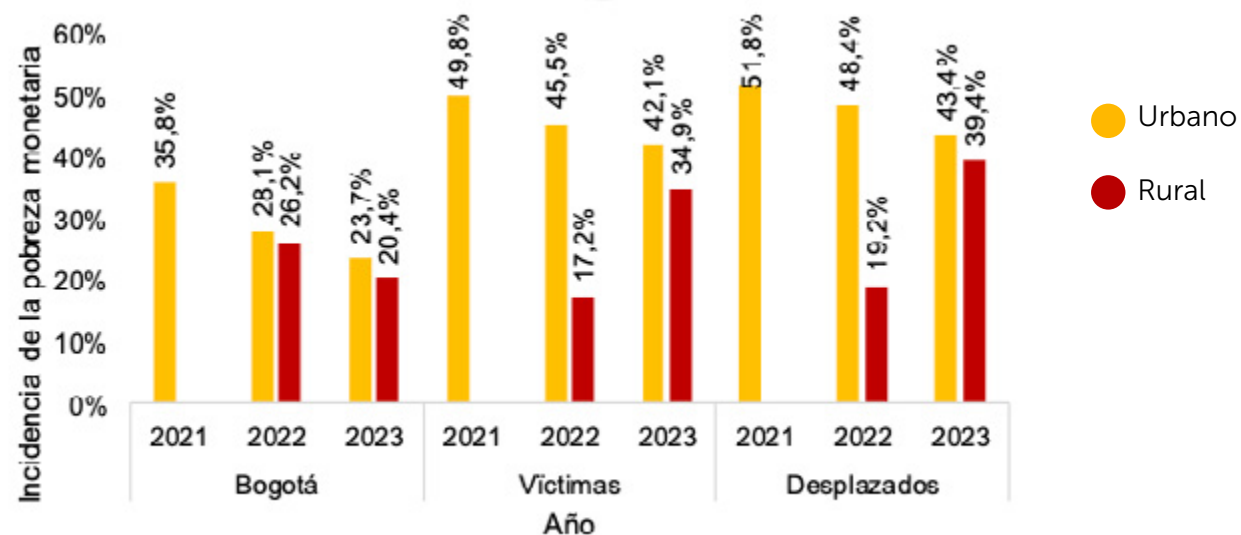
Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE.

En la ilustración 4 se presentan los resultados de la pobreza extrema para la población general, víctima y desplazada de acuerdo con su lugar de residencia.

La desagregación por lugar de residencia permite evidenciar que, para la población general la pobreza extrema muestra una reducción tanto en la zona urbana como en la zona rural. La reducción para la parte urbana es de 3,9 p.p. en el caso de la primera, mientras que en la segunda es de 2,6 p.p.

Los resultados comparados permiten observar que para la población víctima y desplazada, en la parte urbana, se evidencia un leve aumento. Al final del período de análisis se observa una reducción que alcanza una tasa inferior al inicio (9,1% para la población víctima y 9,3% para la población desplazada). Por su parte, en la zona rural se observa un aumento en la incidencia de la pobreza extrema para los periodos disponibles. Allí se observan tasas superiores a las observadas en la población general en comparación con la población urbana víctima o desplazada.

Ilustración 5: Incidencia de pobreza monetaria por lugar de residencia en Bogotá, población víctima y desplazada



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado a partir de los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE.

Por su parte en la ilustración 5 se presentan los resultados de la incidencia de la pobreza monetaria para la población general, víctima y desplazada en su lugar de residencia.

En el caso de la pobreza monetaria, se observa el mismo comportamiento general de la pobreza extrema. Esto es, (i) en la población general la tasa se reduce durante el periodo estudiado tanto para la zona urbana como para la rural; (ii) las tasas de pobreza observadas para la población víctima y desplazada para las zonas urbanas son consistentes con las tasas observadas en la sección 2.1; (iii) y la pobreza en la zona rural en la población víctima y desplazada aumenta durante el periodo observado.

De lo observado anteriormente resalta el comportamiento de la población en las zonas rurales. Lo anterior puede deberse al tamaño de la muestra. Sin embargo, es importante evaluar las condiciones socioeconómicas de esta población en detalle con el fin de contrastar la información aquí presentada.



CAPÍTULO PROGRAMÁTICO PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2026

De acuerdo con los objetivos trazados por la administración distrital, a continuación, se dan a conocer las apuestas y productos de las veintidós (22) entidades del SDARIV con compromisos en el PAD para la vigencia 2026 en los componentes de la Política Pública de Víctimas, a saber, **atención; asistencia; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición; verdad, memoria y reconstrucción del tejido social; y ejes transversales**, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos brindados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Frente a esto, las acciones que desarrolla la ciudad de Bogotá se enmarcan en los lineamientos, normas, procesos, planes e instancias, que en conjunto configuran la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, la cual fue prorrogada por diez (10) años más en julio del año 2021, mediante la expedición de la Ley 2078 y el documento CONPES 4031. Como consecuencia, la Administración Distrital implementa acciones específicas a fin de territorializar los componentes, medidas y derechos que allí se disponen, ejecutando, no sólo las competencias propias asignadas legalmente como entidad territorial, sino generando procesos de coordinación, articulación y seguimiento capaces de responder a los retos y complejidades de una ciudad como Bogotá.

La ciudad de Bogotá ha enmarcado su PAD en **seis (6) componentes de Política Pública** para dar cumplimiento a los lineamientos que deben implementar las entidades territoriales en el marco de la normatividad nacional. Para dar cumplimiento a lo planteado, se propone para la siguiente vigencia en cada uno de los componentes de la Política Pública de Víctimas:

- **Atención y Asistencia:** Medidas que el Estado ofrece a las víctimas del conflicto armado para garantizar que puedan acceder en forma inmediata y continua a bienes y servicios básicos con el fin de que puedan empezar a superar las consecuencias del hecho victimizante. La Ley 1448 de 2011 establece que las víctimas tienen derecho a la atención y asistencia, a través de puntos de atención, Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, casas de justicia o demás instancias de orientación pertinentes para ofrecer una atención de calidad, lo cual incluye información, orientación, acompañamiento, así como la entrega de todas las medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata; acceso al régimen de salud; facilidad en la vinculación al sistema educativo y la permanencia en el mismo, y acceso a todos aquellos programas y proyectos conducentes al acceso a vivienda digna, seguridad alimentaria y generación de ingresos.

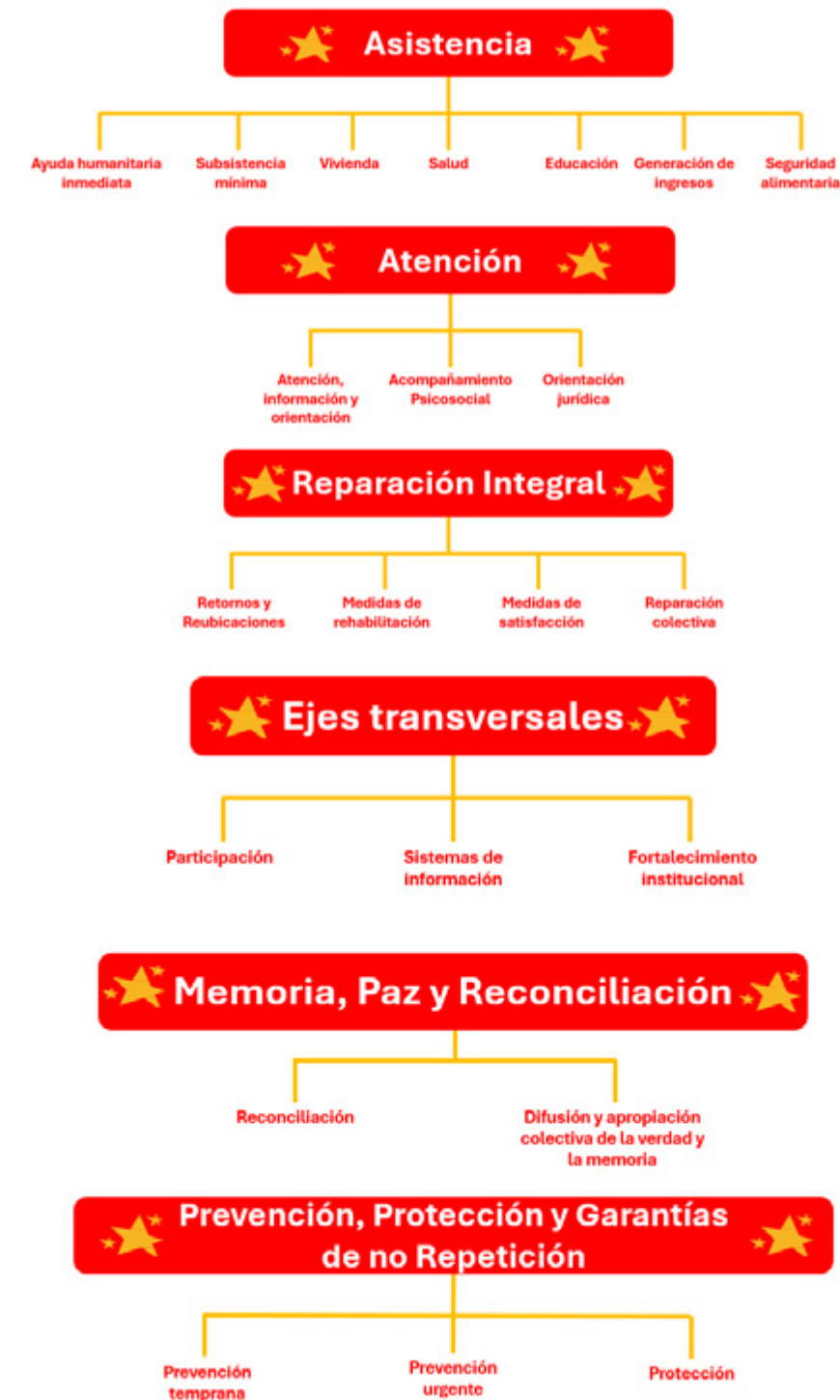
- **Reparación Integral:** La reparación integral busca dar respuesta al daño causado por hechos victimizantes del conflicto armado tanto en su dimensión individual como colectiva, material, moral y simbólica, comprendiendo medidas como la restitución de tierras, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción (reconocimiento, dignificación) y las garantías de no repetición. Este componente apunta a restaurar lo posible, compensar lo que se puede y reconstruir la dignidad de las víctimas, así como generar condiciones para que hechos como los ocurridos no se repitan. Las líneas de acción incluyen: la restitución de bienes (tierras, vivienda), la indemnización administrativa, acciones de rehabilitación (salud, educación, empleo), actos simbólicos de reconocimiento (memoria, monumentos, publicaciones), participación de las víctimas en el diseño de sus rutas de reparación colectiva, y la implementación de planes integrales de reparación colectiva para comunidades afectadas.

- **Prevención, protección y garantías de no repetición:** Se propende por la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de la población víctima del conflicto armado, por medio del establecimiento de planes y acciones que contribuyan a la prevención temprana y prevención urgente de riesgos de victimización que pueden haber sido advertidos por medio de alertas tempranas existentes en el Distrito, y de esta forma salvaguardar los derechos de las personas o comunidades en situaciones de riesgo extremo. Así mismo, se busca evitar que ocurran nuevos hechos victimizantes, proteger a quienes puedan estar en riesgo y fortalecer las condiciones institucionales, territoriales y culturales para que el conflicto no siga produciendo víctimas.

- **Verdad, memoria y reconstrucción del tejido social:** Garantizar el derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer lo sucedido: los hechos victimizantes, sus causas, responsables, circunstancias, modalidades. Esto es esencial para la dignificación de las víctimas, la memoria colectiva y la reconciliación, así como aumentar la apropiación social de la memoria y la verdad histórica por parte de la ciudadanía, como herramientas fundamentales en la construcción de paz, reconciliación y la profundización de la democracia. Para dar cumplimiento a esta apuesta se plantean acciones concretas en materia de mecanismos de investigación sobre desaparición forzada, documentación de los hechos, comisiones de la verdad, memoria histórica, garantía de participación de víctimas en dichos procesos, difusión de resultados, reconocimiento público de lo ocurrido.

- **Ejes transversales:** Por medio de las diferentes estrategias de participación dispuestas, la población víctima juega un papel fundamental en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y medidas que les conciernen, por medio de la transversalización de los sistemas de

información dispuestos, óptimos y oportunos, que permitan contar con información y datos certeros, para que la información fluya entre los distintos actores del Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), a través de la captación de datos de víctimas, actualización continua del registro, establecimiento de redes de información entre entidades nacionales y territoriales, generación de estadísticas y monitoreo del cumplimiento de derechos de víctimas.



Fuente: Elaboración propia, tomada de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

APUESTAS POR SECTORES

Para la vigencia 2026, el Plan de Acción Distrital cuenta con un total de 136 productos, a cargo de 22 entidades del Distrito, distribuidas en 11 sectores de la administración distrital. A continuación, se dan a conocer las apuestas por cada uno de dichos sectores y las entidades que los integran:

Sector Gestión Pública

Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Implementar 10 procesos de memoria y verdad como aporte a la reconciliación en Bogotá.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$60.000.000
Desarrollar el 100% de las fases definidas para desarrollar una investigación histórica del conflicto de armado en Bogotá.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$130.000.000
Desarrollar al año 10 conmemoraciones (3 pueblos indígenas, 2 comunidades afrodescendientes, 2 pueblo Rrom, 3 enfoque de género) de fechas representativas para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, garantizando los enfoques diferenciales, poblacionales, de género y étnicos enmarcados en los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que aporten a las medidas de satisfacción en el marco de las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	Reparación Integral	\$500.512.000
Coordinar el otorgamiento del 100% de medidas de ayuda y atención humanitaria inmediata de acuerdo con las competencias del Distrito y criterios normativos en el marco de la ley 1448 del 2011 prorrogada por la ley 2078 de 2021 y demás decretos reglamentarios.	Asistencia	\$11.017.700.000
Desarrollar el 100% de acciones por demanda de los servicios de acompañamiento psicosocial, apoyo jurídico y gestión para la estabilización socioeconómica con un enfoque diferencial poblacional, étnico y de género, que contribuyan a la satisfacción de los derechos de las víctimas, de acuerdo con las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	Atención	\$4.436.325.000
Fortalecer la gestión del 100% de los Centros de Encuentro para la Paz y la integración Local para las víctimas del conflicto armado, mejorando su funcionalidad y acceso a la oferta a través de articulaciones interinstitucionales.	Atención	\$597.834.000
Llevar a cabo las acciones requeridas para la puesta en marcha y funcionamiento de un (1) centro de encuentro para ampliar la atención de la población víctima del conflicto armado en la ciudad	Atención	\$322.858.000

Gestionar el 100% de actividades administrativas, jurídicas, financieras, comunicativas, de planeación, alianzas con entidades públicas y/o privadas y cooperación internacional para hacer de Bogotá un territorio de paz y reconciliación en donde todos pueden volver a empezar.	Ejes Transversales	\$2.429.061.000
Desarrollar las acciones requeridas para la formulación de 1 política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales poblacionales, étnicos y de género.	Reparación Integral	\$401.017.000
Implementar el 100% de las acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos colectivos étnicos y no étnicos territorializados en el distrito conforme a las competencias de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de acuerdo (la normatividad vigente).	Reparación Integral	\$449.115.000
Implementar el 100% de las acciones que son competencia del distrito en la formulación e implementación de los planes de retorno, reubicación e integración local étnicos y no étnicos en la ciudad de Bogotá de acuerdo con la normatividad vigente.	Reparación Integral	\$1.576.314.000
Implementar el 100% de las acciones que son competencia de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación en materia de prevención temprana y urgente, y gestión con las entidades competentes para la protección y garantías de no repetición, en el marco de las competencias del distrito.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$636.672.000
Implementar un (1) proceso pedagógico de fortalecimiento de capacidades para impulsar la participación efectiva de las víctimas en la canalización de solicitudes para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$93.497.000
Implementar el modelo para generar Transformaciones Rurales Integrales que incluya la formulación y ejecución de la Hoja de Ruta para PDET Bogotá-Región en territorios priorizados de borde urbano-rural y ruralidad.	Reparación Integral	\$369.142.000
Implementar 1 iniciativa de reconciliación que incluye a la población víctima del conflicto armado.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$40.000.000
Diseñar e implementar procesos pedagógicos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$40.000.000
Socializar un (1) proyecto restaurativo con la población víctima en la localidad de ejecución.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$435.752.000

Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación distritales, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas con sus Enfoques Diferenciales y protocolo de participación para niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado.	Ejes Transversales	\$1.030.532.000
Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación locales, para fortalecer acciones misionales de la CDPVR, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.	Ejes Transversales	\$709.726.000
Construir y difundir el 100% de los insumos y recursos de información requeridos para la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital para la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y la formulación de la política pública de integración local para las víctimas del conflicto armado en Bogotá, atendiendo a lo dispuesto en el plan de trabajo e insumos solicitados a demanda.	Ejes Transversales	\$509.511.000
Formular, actualizar y hacer seguimiento al 100% del Plan de Acción Distrital de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.	Ejes Transversales	\$83.497.000
Brindar 100% de asistencia técnica para la formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación a la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado para la ciudad de Bogotá.	Ejes Transversales	\$62.623.000

Sector Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Atender el 100% de las solicitudes de formación que presentan las personas víctimas del conflicto armado a través del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, dando aplicación al enfoque diferencial poblacional, étnico, de género, discapacidad y derechos humanos.	Atención	14.564.200
Garantizar hasta el 10% de cupos para cursar un programa profesional con énfasis en derechos humanos en una Institución de Educación Superior a víctimas del conflicto armado que tengan pertenencia en las comunidades étnicas indígenas, Rrom, Afrocolombiana	Asistencia	181.415.036

o Negra, Raizales, Palenqueras, las cuales deben cumplir con los requisitos de inscripción, aplicación de pruebas establecidas por la IES para admisión y acreditación correspondiente y, demás requisitos legales y administrativos.		
Realizar 7 jornadas de sensibilización dirigidas a personas víctimas del conflicto armado sobre las (5) rutas distritales de atención a defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de Género LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, víctimas de presunto abuso de autoridad y ruta por la reconciliación.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	5.461.575
Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de trata de personas, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	12.483.600
Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado pertenecientes a la población LGTBI en el marco de la ruta de atención a víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género LGBTI que cumplan requisitos y soliciten atención.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	18.725.400
Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos en posible situación de riesgo, a través de la ruta de atención y protección de defensoras y defensores de derechos humanos, que cumplan requisitos y soliciten atención.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	353.500.000
Brindar atención psicosocial y jurídica al 100% de personas víctimas del conflicto armado objeto del delito de presunto abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, a través de la ruta de atención, que cumplan requisitos y soliciten atención.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	6.241.800
Atender el 100% de las solicitudes de formación que presenten personas víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica a través de los Espacios de Atención Diferenciada, en el marco de la implementación del programa de educación informal con enfoque diferencial étnico.	Asistencia	16.118.125
Desarrollar un (1) proceso de participación y co-creación con los actores de los pueblos y comunidades étnicas para el diseño metodológico y temático de un programa de educación informal que incluya el enfoque diferencial étnico, respetando los usos, costumbres, cosmovisión y gobierno propio.	Asistencia	N/A

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Fortalecer las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado a través de la implementación del Modelo de Fortalecimiento.	Ejes Transversales	26.360.000
Vincular, en cualquier etapa de la ruta de fortalecimiento, a 100 organizaciones sociales de víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio.	Ejes Transversales	70.400.000
Realizar 4 acciones anuales que promueven la cultura de paz en espacios o escenarios de participación de víctimas del conflicto armado.	Ejes Transversales	8.000.000
Realizar 10 procesos de asistencia técnica a proyectos de vivienda de interés prioritario y/o social habitadas por víctimas del conflicto armado anualmente.	Ejes Transversales	10.000.000
Formar líderes o personas víctimas del conflicto armado que se inscriban en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.	Asistencia	235.934.878

Sector Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Atender anualmente 7.000 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren en inseguridad alimentaria a través de apoyos económicos o en especie, para el acceso a los alimentos según los criterios de focalización, priorización e ingreso vigentes.	Asistencia	15.730.632.846
Atender anualmente 3.200 personas víctimas del conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV, a través de actividades para el fomento de la inclusión social e inclusión productiva.	Asistencia	352.517.427
Atender el 100% de personas víctimas del conflicto armado en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria identificadas en el marco del Proyecto 7947 "Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C." en lo que compete a los servicios de la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración, según demanda.	Asistencia	348.381.276
Atender el 100% de víctimas del conflicto armado que requieran atención para el restablecimiento de derechos	Atención	540.232.940

en el marco de la violencia en el contexto familiar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.		
Atender el 100% de niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección en los Centros Proteger.	Asistencia	492.962.728
Orientar y/o sensibilizar al 100% de las víctimas del conflicto armado participantes de las acciones del Plan Distrital de prevención de violencias dirigido a las personas que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.	Atención	232.710.187
Vincular al 100% de personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, en los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI.	Asistencia	80.560.117
Realizar 1 evento anual con participación de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los sectores LGBTI, en temas relacionados con paz y reconciliación, con el propósito de visibilizar y sensibilizar sobre las afectaciones diferenciales a esta población en el marco del conflicto.	Ejes Transversales	1.758.999
Atender al 100% de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en los servicios sociales de la Subdirección para la Discapacidad, que cumplan criterios de ingreso según la normatividad vigente.	Asistencia	1.807.052.250
Atender al 100% de personas víctimas del conflicto armado cuidadoras de personas con discapacidad en los servicios de la Subdirección para la Discapacidad, bajo un enfoque diferencial de género y étnico, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles, que cumplan los criterios de ingreso conforme a la normatividad vigente.	Asistencia	119.423.850
Atender anualmente 500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de trabajo infantil, violencias y posible vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género.	Asistencia	1.222.000.000
Atender anualmente 1500 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado a través de los servicios de la subdirección para la infancia, brindando acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, que promueva la resignificación de vivencias y afectaciones en el marco del conflicto armado.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	1.677.000.000
Atender anualmente 2100 niñas y niños víctimas de conflicto armado en los servicios de atención a la primera infancia.	Asistencia	11.075.000.000
Realizar anualmente 25 encuentros a nivel local y distrital	Ejes Transversales	34.904.400

con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.		
Vincular al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado a los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la Juventud, con cobertura y atención territorial.	Atención	424.476.644
Vincular al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado en la estrategia de oportunidades juveniles, a través de transferencias monetarias condicionadas que cumplan el proceso requerido para su focalización.	Asistencia	240.000.000
Atender al 100% de jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en la administración de justicia, en los Centros Forjar.	Asistencia	324.028.584
Atender al 100% de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo víctimas del conflicto armado mayores de 18 años, que acceden a los servicios asociados al fenómeno de habitabilidad en calle ofertados por la Subdirección para la Adulthood.	Asistencia	3.499.640.161
Realizar 10 jornadas anuales de fortalecimiento de capacidades con los/as funcionarios/as de la Subdirección para la Adulthood, en enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado y rutas de atención institucional dirigidas a la población.	Ejes Transversales	10.891.199
Atender anualmente 200 personas mayores víctimas del conflicto armado, registradas en el RUV, en transferencias monetarias, aportando en el favorecimiento de su autonomía e independencia.	Asistencia	168.000.000
Atender anualmente 1.400 personas mayores víctimas del conflicto armado en el servicio social de Centros Día, vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.	Asistencia	2.347.773.850
Atender el 100% de personas mayores víctimas del conflicto armado, participantes del Servicio Cuidado Transitorio (día - noche).	Asistencia	1.411.261.760
Atender el 100% de personas mayores víctimas del conflicto armado, participantes del Servicio Comunidad de Cuidado para Personas Mayores.	Asistencia	2.076.019.113
Atender anualmente el 100% de hogares con personas víctimas del conflicto armado de acuerdo con lo reportado por el Registro Único de Víctimas (RUV), las cuales serán identificadas en cada ciclo de pagos de los componentes de Pobreza Extrema, Persona Mayor, Persona con Discapacidad, Primera Infancia y Educación de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) una vez surtan las validaciones correspondientes a cada proceso de dispersión mensual de pagos de IMG.	Asistencia	74.915.522.000

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 1808 NNAJ víctimas del conflicto armado en Situación de Vida en Calle, en riesgo de Habitar la Calle o en fragilidad social en los diferentes contextos de atención del IDIPRON, para ser vinculados al Modelo Pedagógico Institucional (MPI).	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	3.196.491.568
Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 20 NNA, víctimas del conflicto armado que estén en riesgo o sean víctimas de explotación sexual comercial – ESCNNA, a través del Modelo Pedagógico Institucional (MPI).	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	61.693.800
Atender a través de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a 43 NNAJ víctimas del conflicto armado dentro de la población del IDIPRON, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, por medio de la construcción de estrategias dirigidas en la ciudad para la justicia restaurativa en consonancia con lo establecido por el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Acuerdo de Paz para los diferentes grupos étnicos en coherencia con las funciones, competencias y alcance misional de Instituto.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	132.641.670
Vincular a 239 jóvenes del Modelo Pedagógico Institucional (MPI) del IDIPRON, víctimas del conflicto armado integrados en las estrategias para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión productiva y social, por medio de convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes puedan combinar la formación y la experiencia productiva en el desarrollo de sus capacidades en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).	Reparación Integral	626.430.950

Sector Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Formar por demanda a personas víctimas del conflicto armado en habilidades financieras y digitales a través de talleres presenciales o virtuales, con el fin de promover el buen manejo de las finanzas personales y empresariales.	Reparación Integral	119.780.000

Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial.	Reparación Integral	126.600.000
Fortalecer por demanda a personas víctimas del conflicto armado con unidades productivas, ideas de negocio y emprendimientos, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.	Reparación Integral	165.002.832
Formar por demanda buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.	Reparación Integral	258.821.200
Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleabilidad del Distrito para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y oportunidades laborales pertinentes.	Reparación Integral	577.866.040
Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.	Reparación Integral	155.015.000
Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	330.630.000
Fortalecer unidades prediales productivas con personas víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	206.515.000

Instituto para la Economía Social

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Asistir técnica y empresarialmente a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización, conforme a las características de sus emprendimientos.	Reparación Integral	367.250.000
Gestionar alternativas comerciales a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, para la generación de ingresos.	Reparación Integral	325.800.000
Certificar y/o formar a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, en competencias específicas y habilidades tanto laborales como blandas, a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES.	Reparación Integral	96.760.000

Sector Educación

Secretaría de Educación del Distrito

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Beneficiar al 78,5% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno con acciones para garantizar el acceso al Sistema Educativo Distrital, contribuyendo al logro de trayectorias educativas completas en el marco de una educación inclusiva y de calidad.	Asistencia	30.119.547.734
Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.	Asistencia	63.002.606.733
Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales con la cobertura de seguro estudiantil y ARL cuando lo requieran.	Asistencia	286.328.340
Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado que lo requieran con alguna modalidad de transporte (ruta escolar, subsidio u otros medios alternativos), cuando cumplan con las condiciones para la prestación del servicio.	Asistencia	16.250.164.956
Beneficiar al 100% de estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios públicos focalizados con acciones de acompañamiento pedagógico en memoria histórica en el marco de los lineamientos de política de inclusión y equidad en la educación.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	2.106.159.466
Garantizar una educación inicial de calidad, en el marco de la Atención Integral, para el 100% de los niños y niñas víctimas del conflicto armado matriculados en las Instituciones Educativas Distritales (IED), mediante procesos pedagógicos y de acompañamiento psicosocial coordinados, pertinentes y oportunos, desde un enfoque diferencial e inclusivo, con ambientes adecuados para el desarrollo integral de las niñas y niños con la participación de sus familias, en aras de promover el bienestar y la vivencia plena de derechos.	Asistencia	4.452.944.743
Atender al 100% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto que el colegio vincule en las estrategias de ampliación del tiempo escolar en el marco de su autonomía escolar y en cumplimiento de la normatividad vigente en las instituciones educativas que implementen estrategias de ampliación del tiempo escolar.	Asistencia	7.264.887.801
Beneficiar al 100% de estudiantes jóvenes de media víctimas del conflicto armado matriculados en colegios	Asistencia	4.394.813.401

oficiales focalizados con alguna de las estrategias de la Dirección de Educación Media como son: orientación socio ocupacional, estrategias de mejoramiento de aprendizajes y vinculación de familias, para fortalecer el tránsito efectivo a la educación media.		
Promover la participación de niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado, matriculados en las Instituciones Educativas Distritales - IED que sean priorizados en la vigencia 2026, en el marco de la implementación de la estrategia de Construcción de Ciudadanía. Estos espacios estarán orientados al fortalecimiento de la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y el desarrollo de la Cátedra de Paz.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	3.892.419.049
Beneficiar 100% estudiantes víctimas de conflicto armado matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá con las condiciones para la prestación del servicio educativo.	Asistencia	475.956.736.734

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Beneficiar a 640 personas víctimas del conflicto armado con educación posmedia a través de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, que se presenten a las convocatorias del programa Jóvenes a la E y resulten elegibles una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de acceso.	Asistencia	4.336.681.686

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Beneficiar 730 personas víctimas del conflicto armado con educación superior.	Asistencia	\$15.473.445.000
Atender al 30% de las personas víctimas del conflicto armado matriculadas a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral.	Asistencia	\$17.254.597
Coordinar la socialización de la oferta académica y de bienestar institucional para los sujetos de reparación colectiva	Reparación Integral	N/A

Sector Salud

Secretaría Distrital de Salud

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
A 2028 mantener el 100% del Aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV).	Asistencia	\$342.571.917.475
Garantizar el acceso a 5.040 personas víctimas del conflicto armado a la medida de rehabilitación establecida en la Ley 2421 de 2024, a través del desarrollo del componente de atención psicosocial del PAPSIVI y de sus estrategias diferenciales.	Reparación Integral	\$12.118.134.603
Brindar orientaciones técnicas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para la adaptación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial dirigido a víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	N/A
Implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social transformadora en salud de las víctimas del conflicto armado.	Ejes Transversales	\$612.777.096

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Realizar 9 laboratorios de transformación cultural para la paz con víctimas del conflicto armado en espacios de participación y 1 laboratorio de transformación cultural para la paz dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$726.485.000
Otorgar 4 estímulos de la siguiente forma: tres 3 estímulos anuales a agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean víctimas del conflicto armado, y un 1 estímulo anual a agentes en procesos de reincorporación, con el objetivo de fortalecer la reconstrucción del tejido social y promover la participación comunitaria en la construcción de la paz desde los territorios.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$93.500.000
Implementar y fortalecer el 100% de las acciones relacionadas con el componente cultural de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados.	Reparación Integral	\$23.500.000
Realizar un (1) laboratorio de oportunidades culturales para la paz dirigido a la población indígena víctima del conflicto armado y un (1) laboratorio de oportunidades culturales para la paz dirigido a comunidad Afrocolombiana víctima del conflicto armado.	Reparación Integral	\$63.503.000

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
AVincular 30 asistentes víctimas del conflicto armado a los espacios de actividades artísticas y culturales de la FUGA, como lo son: Festival por la Paz; Conmemoración 9 de abril, día nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado, y Franja Con Memoria en El Muelle de la FUGA.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$25.000.000
Otorgar 2 estímulos, reconocimientos o incentivos buscando reconocer promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social para la población víctima del conflicto armado.	Reparación Integral	\$10.000.000
Realizar un proceso de formación no formal a la población víctima del conflicto armado, en temas relacionados con las industrias culturales y creativas.	Reparación Integral	\$5.000.000
Realizar 1 conversatorio organizado en la esquina redonda en la que participe la población víctima del conflicto armado, cuyos temas estén centrados en memoria, paz y reconciliación.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$3.000.000
Garantizar 8 participaciones de emprendimientos de la economía cultural y creativa de la población víctima del conflicto armado en ferias y/o actividades de la FUGA.	Reparación Integral	\$6.351.200

Instituto Distrital de las Artes

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Fortalecer 4 iniciativas artístico-culturales de memoria, paz y reconciliación con enfoques diferenciales desarrolladas por artistas y víctimas del conflicto armado seleccionadas a través del Programa Distrital de Estímulos PDE Beca Bogotá diversa dirigida a los Sectores Sociales, por medio del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en la construcción y desarrollo de las propuestas que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades de las víctimas del conflicto armado encaminadas al ejercicio de sus derechos artísticos.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$78.000.000
Implementar un (1) laboratorio de creación y experimentación artística con enfoque diferencial, inclusivo y colaborativo, desarrollado por artistas con experiencia en trabajo con poblaciones de especial atención, dirigido a personas víctimas del conflicto armado y artistas comunitarios.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$60.000.000
Fomentar 6 iniciativas colaborativas anuales de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$ 70.302.563

de la infancia, la juventud y la diversidad de género, generando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima del conflicto armado que integra la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.		
Fomentar, mediante convocatoria, una nueva categoría de invitación anual creada por la línea de Pueblos Étnicos del IDARTES, orientada a la selección de iniciativas artísticas propuestas por representaciones de las comunidades que forman parte de la Mesa de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$ 23.600.989
Fomentar 2 iniciativas colaborativas de arte que integren un enfoque étnico y aborden la interseccionalidad, adoptando una perspectiva inclusiva de la infancia, la juventud y la diversidad de género, generando experiencias artísticas seguras y centradas en las necesidades de la población víctima que integra la Mesa de Participación de Comunidades Negras y Afrocolombianas Víctimas.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$ 55.207.792
Formar por demanda personas de cualquier ciclo etario a través del programa de formación artística CREA por medio de la línea de atención arte en la escuela, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	\$ 182.000.000
Implementar 6 procesos de formación, experimentación y creación artística inclusiva: De la Memoria a la Obra" - en diferentes disciplinas artísticas (teatro, danza, música, artes plásticas y/o audiovisuales) para que los participantes expresen y construyan productos artísticos sobre sus memorias y visiones de paz. Los procesos se seleccionarán a través de una invitación cultural.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$63.600.000
Implementar dos (2) procesos de cinco (5) atenciones cada uno, a través de experiencias u obras artísticas desarrolladas por el Programa Nidos - Arte en Primera Infancia, dirigidos a niñas y niños en primera infancia víctimas del conflicto armado de dos localidades de la ciudad, con el propósito de generar condiciones para la implementación del protocolo de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	\$4.612.948

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Realizar actividades recreativas dirigidas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.	Reparación Integral	\$4.000.000

Desarrollar encuentros recreo-deportivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva en articulación con la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	Reparación Integral	\$30.000.000
Vincular por demanda a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores víctimas del conflicto armado en las Escuelas Deportivas, teniendo en cuenta el enfoque étnico poblacional.	Reparación Integral	\$10.000.000
Vincular niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales.	Reparación Integral	\$1.668.296.582

Orquesta Filarmónica de Bogotá

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Vincular 1.200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, víctimas del conflicto armado y/o hijas(os) de víctimas del conflicto armado al proceso de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares para quienes cursen su primaria o su secundaria y en los Centros Filarmónicos Locales para los desescolarizados.	Reparación Integral	\$1.112.736.873
Realizar un (1) concierto de homenaje y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, en la fecha, hora, lugar y con el repertorio que sean concertados con las Organizaciones de Víctimas del conflicto armado y con la OCDPVR.	Reparación Integral	\$20.000.000

Sector Hábitat

Secretaría Distrital del Hábitat

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Beneficiar mínimo 500 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP.	Asistencia	\$14.040.000.000
Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado.	Reparación Integral	\$80.000.000

Caja de Vivienda Popular

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Beneficiar 6 hogares víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C., con un valor único de reconocimiento para que accedan a una solución de vivienda definitiva, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 330 del 2020.	Asistencia	\$945.360.000

Beneficiar 123 hogares víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2 ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas en los conceptos técnicos del IDIGER, actos administrativos o sentencia judicial, con ayuda temporal de relocalización transitoria y los pertenecientes a los pueblos indígenas víctimas reconocidos el Decreto Distrital 166 de 2014.	Asistencia	\$1.533.846.600
Realizar 20 intervenciones a la población víctimas en el marco de los programas de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en articulación con la estrategia de desconcentración territorial "Curaduría Pública Social y Curaduría al Parque".	Asistencia	\$17.103.400

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Realizar una sensibilización trimestral a la institución educativa priorizada dentro del protocolo de participación NNA, para alcanzar un total de 4 intervenciones al año, conforme a la solicitud de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía.	Asistencia	\$1.680.000

Sector Mujer

Secretaría Distrital de la Mujer

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
BEmitir el 100% de los conceptos técnicos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género de los conceptos técnicos y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en los requerimientos en las diferentes fases de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos de los sectores de la Administración Distrital asociados a componentes de paz, víctimas y reconciliación.	Ejes Transversales	\$15.433.668
Realizar una jornada anual de memoria y promoción de pedagogías para la paz, en la que se resalte el liderazgo de las mujeres que aportan a la construcción de paz y se reconozcan las violencias contra las mujeres sucedidas en el conflicto armado.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$9.260.201
Liderar, articular y acompañar (a demanda) jornadas para la sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias, la difusión de la oferta local y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y la detección de casos, con lideresas, defensoras de derechos humanos y mujeres víctimas del conflicto armado en los territorios, en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$144.942.000

Brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran y cumplan con los requisitos establecidos, a través del modelo de Casa Refugio.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$1.473.676.000
Atender (a demanda) mujeres víctimas del conflicto armado a través de las CIOM con la ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre: derechos de las mujeres, riesgos, rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de su empoderamiento.	Atención	\$254.325.000
Desarrollar 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con temáticas asociadas a la Política Pública de Víctimas (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.). cumplimiento condicionado a la asignación presupuestal a cada vigencia.	Ejes Transversales	\$10.968.750
Implementar (a demanda) asistencia técnica a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a los distintos escenarios de participación locales y distritales, así como a procesos organizativos en clave de fortalecimiento a sus liderazgos.	Ejes Transversales	\$89.945.805
Realizar (a demanda) atenciones jurídicas, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.	Atención	\$50.000.000
Implementar y/o desarrollar 3 estrategias para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres, vinculando en su participación mujeres víctimas del conflicto armado.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$31.000.000
Desarrollar un documento para la incorporación del enfoque diferencial en las estrategias y actividades de la dirección de enfoque diferencial a través de la vinculación de una referente de mujeres víctimas del conflicto.	Ejes Transversales	\$39.627.000
Realizar asistencia técnica a 2 sectores del distrito para la incorporación del enfoque diferencial al interior de la entidad, reconociendo las particularidades de mujeres indígenas víctimas del conflicto armado, a través de la vinculación de una mujer indígena víctima del conflicto.	Ejes Transversales	\$35.700.000

Sector Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Desarrollar una acción de memoria de las personas pertenecientes a los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado y su relación con las dinámicas del conflicto armado, la construcción de paz y ciudadanía en coordinación con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.	Verdad, Memoria y Reconstrucción del Tejido Social	\$N/A

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

PRODUCTO	COMPONENTE	PRESUPUESTO 2026
Diseñar e implementar una (1) estrategia pedagógica con enfoque de género para la prevención de violencias y delitos contra víctimas del conflicto armado.	Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$10.000.000
Fortalecer la presencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los territorios con vulnerabilidades de seguridad, con la participación de 26 víctimas del conflicto armado.	Reparación Integral	\$499.200.000





PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2026

Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2015, el proceso de actualización anual del Plan de Acción Distrital se lleva a cabo con la participación de las víctimas del conflicto armado; para esta vigencia, se desarrolló un ejercicio participativo con los/as delegados/as de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, el día 21 de agosto de 2025, en el que se brindó un contexto general del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2025, así como del marco normativo bajo el cual se desarrolla el proceso de actualización. Se socializaron los sectores de la Administración Distrital presentes en el PAD, con el fin de que los/as delegados/as contaran con la información necesaria para conocer la actual oferta del PAD y de esta manera presentar propuestas concretas a aquellos sectores o entidades de su interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas realizó un ejercicio detallado de revisión de los 139 productos actualmente consignados en el PAD, identificando aquellos que podrían fortalecerse en su implementación mediante las propuestas que se llegaron a formular, para así garantizar la incidencia de la Mesa en temas de su interés, como el fortalecimiento a organizaciones de víctimas, acciones de memoria, acceso a educación superior e iniciativas de cultura, entre otro.



Así las cosas, la Mesa formuló 43 propuestas a siete entidades distritales, a saber: ATENEA, Caja de Vivienda Popular, Secretaría Distrital de Hábitat, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación. Estas propuestas fueron recopiladas en un instrumento construido por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en articulación con la Mesa Distrital, y se remitió a las entidades mencionadas anteriormente, con el fin de revisar su viabilidad e inclusión dentro de sus productos PAD para el año 2026, brindando las debidas respuestas y justificaciones.



Tomada de: Sesión extraordinaria Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del conflicto armado
En el marco del Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del conflicto armado, distintas entidades distritales integran el equipo implementador con el objetivo de desarrollar una serie de ejercicios pedagógicos y lúdicos en diversas localidades de Bogotá, bajo un enfoque diferencial, permitiendo que las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado exploraran sus experiencias, reflexionaran sobre su realidad y construyeran de manera conjunta propuestas informadas, basadas en sus derechos y en su visión del futuro que desean para sí mismos y para sus comunidades.

A partir de estas experiencias territoriales, se propició un proceso de formación ciudadana, reconocimiento mutuo y fortalecimiento de capacidades para la participación incidente. Las actividades se desarrollaron desde metodologías participativas que combinaron el arte, el juego, la expresión corporal y la palabra, garantizando que cada participante pudiera manifestar sus ideas y sueños desde su singularidad. En este proceso, los NNAVCAI reafirmaron su papel como sujetos políticos y agentes de transformación social, cuyas voces son fundamentales para orientar las decisiones públicas que les afectan.

Como parte del plan de trabajo establecido para el año 2025, desde la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se acompañó en la localidad de Bosa cinco encuentros con los niños de primera infancia, a través de la actividad denominada "Milla busca florecer", los cuales propiciaron entornos protectores, seguros y afectivos que estimularon el desarrollo emocional, sensorial y simbólico de los niños. Así mismo, dentro del rol coordinador del SDARIV que ejerce la Consejería Distrital de Paz, se brindó un acompañamiento técnico a las entidades que conforman el equipo implementador, para así brindar los lineamientos requeridos para la recolección de propuestas al Plan de Acción Distrital 2026, que realizaran los niños en las localidades determinadas previamente.

Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDRD, IDARTES, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Secretaría Distrital de Hábitat.



Tomada de: Encuentros pedagógicos en la localidad de Bosa.



Tomada de: Encuentros pedagógicos en la localidad de Sumapaz.

Estas propuestas fueron recopiladas en un instrumento construido por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, en articulación con la secretaria técnica del Protocolo de Participación de NNAVCAI, ejercida por la Personería de Bogotá, y se remitió a las entidades mencionadas anteriormente, con el fin de revisar su viabilidad e inclusión dentro de sus productos PAD para el año 2026, brindando las debidas respuestas y justificaciones.

Como resultado de este ejercicio, se formularon propuestas para la actualización del PAD en Instituciones Educativas Distritales de las localidades de Bosa, Engativá, Kennedy, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, Usme y Sumapaz. Así mismo, las entidades con compromisos en el PAD a las cuales se realizaron estas propuestas fueron: Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Salud, UAESP, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Cultura,

**AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA**

BOGOTÁ